



Chubb
siempre
contigo, te
respalda en
tu póliza de
hogar.



Recuerda que a través de la póliza Hogar Protegido, cuentas con los servicios de asistencia en caso de emergencias relacionadas con:



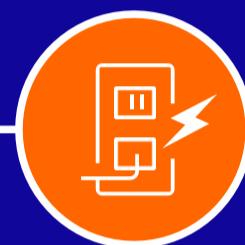
Plomería



Cerrajería



Reemplazo de vidrios



Electricidad

Pólizas con servicios de asistencia al hogar



Hogar Corporativo

(pólizas tomadas a través de una empresa, fondo de empleados, cooperativa, etc.)



Hogar Individual

(póliza adquirida de forma independiente a través de un intermediario o asesor de seguros)

Particularidades de los servicios de asistencia



Plomería



SERVICIOS

- Cuando se trate de reparación y/o sustitución de tubos de conducción de agua potable. Se incluyen las labores de búsqueda o exploración de las instalaciones hidráulicas para detectar el daño, así como los gastos generados en las labores de demolición, instalación, resane, enchape y acabado.
 - Cuando se trate de reparación y/o sustitución de tubos de conducción de aguas negras o residuales. Se incluyen las labores de búsqueda o exploración de las instalaciones hidráulicas para detectar el daño, así como los gastos generados en las labores de demolición, instalación, resane, enchape y acabado.
 - Cuando se trate de reparación y/o sustitución de accesorios como acoples, grifos, etc.
 - Cuando se trate de destaponamiento de sifones internos de la vivienda que no estén en la intemperie, siempre que no involucre cajas de inspección, y/o trampa grasa.



EXCLUSIONS

- Daños provenientes de canales y/o bajantes de aguas lluvias.
 - Reparación de goteras o de tejas, techos, cubiertas y/o cielos rasos.
 - Daños generados por falta de impermeabilización, emboquillamientos, humedades o filtraciones.
 - Tuberías de hierro galvanizado, hierro fundido, asbesto, cemento y/o de cerámica.
 - Móveis del inmueble asegurado, tales como muebles de cocina, baños, divisiones, tapetes, etc.
 - Tuberías que, según el reglamento de propiedad horizontal, hagan parte de áreas comunes.
 - Taponamientos en sifones expuestos a la intemperie o que involucren cajas de inspección y/o



Cerrajería



SERVICIOS

- Si a causa de un hecho accidental, como pérdida, extravío o hurto de las llaves, inutilización de la cerradura por intento de hurto u otra causa, se impide la apertura de puertas exteriores del inmueble, se procederá con las labores que permitan el acceso por la puerta para arreglar o, de ser necesario, sustituir la cerradura de la misma por una de características similares.



EXCLUSIONES

- Reparación y/o reposición de cerraduras que impidan el acceso a partes internas del inmueble a través de puertas interiores distintas a las alcobas, así como tampoco la apertura o reparación de cerraduras de guardarropas y alacenas.
- Arreglo y/o reposición de las puertas (incluyendo hojas y marcos).
- Reparación y/o cambio de cerraduras o puertas de acceso electrónico.
- Si la puerta principal tiene más de una cerradura, se realizará la apertura de la misma. Solo se reparará una, la que más brinde seguridad al inmueble asegurado.



Vidrios



SERVICIOS

- Si a causa de un hecho súbito e imprevisto, se produce la rotura de los vidrios de ventanas o cualquier otra superficie de cristal que dé al exterior del inmueble asegurado. La Compañía enviará al inmueble asegurado, previo acuerdo con el beneficiario, un técnico especializado para iniciar las labores de sustitución de los vidrios.



EXCLUSIONES

- Vidrios de ventanas o cualquier superficie de cristal que no haga parte del cerramiento del inmueble asegurado.
- Vidrios que a pesar de hacer parte de la edificación, en caso de rotura, no comprometan el cerramiento o seguridad de la vivienda.
- Daños en cualquier clase de espejos.
- Vidrios que se encuentren vencidos o cuyo daño se deba a defectos en construcción o falta de mantenimiento.
- Daño de marcos.



Electricidad



SERVICIOS

- Cuando se trate de reparación y/o sustitución de cables y/o alambres eléctricos. Se incluyen las labores de búsqueda o exploración de las instalaciones eléctricas para detectar el daño, así como los gastos generados en las labores de instalación.
- Cuando se trate de reparación y/o sustitución de los siguientes elementos accesorios: tomas, interruptores, rosetas, tacos. En el caso de hornillas de estufa eléctrica, la Compañía cubrirá solamente la mano de obra.



EXCLUSIONES

- Daños en elementos de iluminación, tales como: lámparas, bombillas, halógenos, balastros, socks y/o fluorescentes.
- Cuando el daño se presente y no limitándose a los siguientes electrodomésticos: estufas, hornos, calentadores, lavadoras, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.
- Daño en instalaciones eléctricas que hagan parte de áreas comunes según el reglamento de propiedad horizontal, no obstante se encuentren dentro del inmueble asegurado.

Para tener en cuenta antes de solicitar un servicio



EXCLUSIONES QUE APLICAN PARA TODOS LOS SERVICIOS

- Daños que sean resultado de errores en diseño, construcción, acabados y/o emboquillamientos, así como los generados por problemas de las empresas suministradoras de servicios públicos.
- Labores de desmonte de mobiliarios del inmueble asegurado, como muebles de cocina, tapetes, etc., así como elementos consistentes en sanitarios, lavamanos, etc.
- Los acabados serán similares a los originales, se excluyen materiales que no están a la venta en el país o que hayan sido descontinuados y/o fabricados con diseño exclusivo.



LOS SIGUIENTES PARÁMETROS SON ÚNICOS, SEGÚN EL PRODUCTO DE ASISTENCIA DE LA PÓLIZA ADQUIRIDA

- Los límites de eventos y sumas aseguradas.
- Los tipos de accesorios amparados.
- Inclusión de los gastos relacionados con acabados.
- Los anteriores tipos de reparaciones locativas pueden estar incluidos total o parcialmente.

Por lo tanto, es necesario que la validación de estos aspectos sea realizada con base en lo definido en su propia carátula de póliza y condicionado de asistencia.

Para radicar una petición, queja o reclamo relacionada con el servicio de asistencia



Escríbanos al correo electrónico Servicioalcliente.co@Chubb.com comuníquese con la Unidad de Atención al Cliente de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Desde Bogotá (601) 319 0402 o a nivel nacional 018000917500 | Opción 4

#ChubbSiempreContigo

Este es un resumen informativo. Las coberturas, exclusiones y garantías se encuentran disponibles en las Condiciones Generales de la Póliza.

Defensor del Consumidor Financiero: Estudio Jurídico Ustáriz Abogados Ltda. Defensor Principal: José Federico Ustáriz González Consumidor. Defensor Suplente: Luis Humberto Ustáriz González. Dirección: Carrera 11A # 96 - 51 Oficina 203 Edificio Oficity. Bogotá D.C. Teléfono: (57) 601 6108161 Fax:(57) 601 6108164. Bogotá-Colombia. Correo electrónico: Defensorachubb@ustarizbogados.com Página Web: <http://www.ustarizbogados.com>

© 2021 Chubb Group. Productos ofrecidos por una o más de las Compañías del Grupo Chubb. Los productos ofrecidos no se encuentran disponibles en todas las jurisdicciones. Los derechos sobre la marca comercial "Chubb", su logotipo, y demás marcas relacionadas, son de propiedad de Chubb Limited.

Chubb. Insured.